

LA FEDERACION ESCOLAR

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Organo y propiedad de la Asociación provincial del Magisterio Salmantino

AÑO XVII

SALAMANCA. 8 DE JULIO DE 1932

NÚM. 794

Director: El Presidente de la Asociación Provincial

Redactores: La Comisión Permanente.

SE PUBLICA LOS VIERNES DE CADA SEMANA

ANUNCIOS A PRECIOS REDUCIDOS.

EDUCACION

LA LEY DEL SACRIFICIO

II

El vicioso sentimentalismo es la obligada secuela del cariño irracional de los padres. Perjudica por exceso, embrollando el espíritu. Querer a los hijos no es tolerarles y consentirles sus caprichos. Es coaccionarlos, elevar la contrariedad a sistema, para que cumplan sus deberes. Es previsión contra el orgullo, contra la cólera, la envidia y la mentira. Es evitar separaciones, frecuentemente poco sinceras, por daños debidos a perversión del carácter. Es librarse y librarnos de afrentosa esclavitud.

Los padres fían al tiempo la corrección de sus hijos; ¡esperanza vana! Nunca más infructuoso el sacrificio, más estéril el amor, menos provechosa la paciencia, peor empleada la dulzura. «Quien aplaza el momento de consagrarse a la virtud—dice Horacio—es como el labriego que aguarda a que el río haya pasado para cruzarlo»; «el río pasa y pasará sin cesar en todas las edades». Las pasiones como las virtudes viven latentes en el alma.

El progreso moral de la Humanidad; patentiza la hegemonía de la virtud sobre las pasiones y la inteligencia. Ya está demostrado, desde el Paraíso, que vale más ser bueno que ser sabio. Cervantes lo dijo: «Letras sin virtud son perlas en el muladar.» Primero la bondad, luego la sabiduría, como quería Séneca; porque la ciencia, que es saludable medicina, se corrompe si el vaso que la contiene está contaminado. La hermana mayor de todas las ciencias es la del bien vivir, afirma Cicerón: «Al que no tiene la ciencia de la bon-

dad, todas las demás ciencias le hacen más daño que provecho», corrobora Montaigne.

¿Como se librarán los padres del vicio sentimental? No confundiendo el instrumento que han de emplear en la educación de los hijos. Carácter y no sensiblería; constancia, no esfuerzos esporádicos o intermitentes; ductilidad, no blandura. No tener cohibidos a los hijos, pero sí sumisos; no llenos de temor, ni temblorosos por el miedo, mas sí dóciles y obedientes para el trabajo y el mandato; no retraídos y pusilánimes, sino alegres y activos.

El niño se satisface actuándose; si no hace algo con sus miembros, lo hace con sus facultades; de aquí sus travesuras y su constante movimiento, perpetua desesperación de padres poltrones y mal dispuestos para educar. Los que se dan cuenta de las necesidades del niño aprovechan su deseo, su afán desmedido por actuarse, para formarles el espíritu.

La misma Naturaleza nos señala el camino; sigámosle: ¿el niño quiere hacer? pues tengámosle ocupado; no ciertamente en escuchar máximas y preceptos—procedimiento terriblemente pasivo en la primera edad, aunque la palabra despierta actividades profundamente emotivas en la adolescencia y en la pubertad—, sino en experimentar inquietudes derivadas de su actuación, como reflejos de orientaciones educativas.

Toda acción exige esfuerzo para realizarla. Es como una lucha entre el sujeto y el objeto. Al lado de la victoria está el

Es doloroso, pero hay que confesarlo por ser de justicia, que debido al egoísmo individualista en unos casos, y en la mayoría de los otros a esperar medrar a costa del esfuerzo del compañero, somos tratados con desprecio irónico desde las alturas del poder, por no ser hombres societarios capaces de dejarse oír.

¡Despierta Maestro pueblerino, que en un mísero villorrio consumes tu existencia! Sal al palenque de la lucha para que, como soldado aguerrido, refuerces las filas de este ejército falto de entusiasmo por tu indiferencia malvada, pero que el día no lejano que se organice, y por sus venas circule la savia redentora, entonces constituirá un bloque gigantesco ante cuya mole se estrellarán los manejos tendenciosos de los mimados.

Pretender el Maestro aislado combatir amparándose en su impulso personal, gran necedad es, y su locura le llevará al fracaso ruidoso amargado por el lúgubre eco de sarcástica sonrisa.

Une el átomo de tu iniciativa a otros átomos, y si en escala ascendente te elevas hacia la cumbre de las aspiraciones societarias, entonces verás ¡oh compañero apático! cómo la vitalidad que se escapa de tu ser sin resultado práctico, se transforma en algo útil para todos.

No dejes para mañana lo que puedes hacer hoy, ni pretendas que el organismo representativo nacional del Magisterio, consiga mejoras transcendentales para la clase si las asociaciones parciales no le sirven los elementos que necesita para laborar en pro de la colectividad.

Volvamos los ojos al campo obrero, y en él encontrará el Maestro un alto ejemplo que imitar, y el secreto del que se vale el trabajador para lograr la consecución de la finalidad apetecida a base de una unión fraternal verdad.

¿Será posible que el educador de los pueblos tenga el nivel societario relegado al olvido, y en su consecuencia inferior al desplegado por el más humilde de los braceros? ¿Es cierto que el apóstol de las ingratitudes asesina alevosamente con su proceder nada edificante a la Asociación hasta convertirla en un pingajo sanguinolento que sirve de burla y regocijo a la masa popular? ¿Llegará la tragedia al extremo de que estos lamentos lanzados por un hermano vuestro sean depositados en el altar, donde se rinda pleitesía a la indiferencia maldita y no surtan el fruto que se anhela?

Confiado espero que estas palabras sencillas en la forma, pero henchidas de un acibarado fondo de veracidad, han de surtir el efecto fulminante de un aguijón punzante que haga despertar primero al somnoliento y, más tarde, hacerle volar en pos de la agrupación de camaradas, en cuyo seno hallará el bálsamo que cicatrice las heridas abiertas por los verdugos del Maestro en tiempos que no volverán.

Si en realidad eres un encariñado con las cuestiones societarias, abandona el nostálgico sendero de la inactividad y vuelve por los fueros de algo tuyo que te pertenece, presta con tu presencia o adhesión el calor vivificante a los acuerdos que tus compañeros tomen, y sé un infatigable propagador de la obra; pero si no tienes el afecto que todo asociado debe llevar en su pecho hacia su asociación parcial, entonces voluntariamente pide la baja antes que ser un traidor a tus compañeros y amigos, y no olvides que si mancillas con la infame

deserción el lábaro santo del puro ideal que ostenta el Magisterio, los traicionados continuarán laborando con alteza de miras por aquel solitario cadáver que dejó en su camino.

Una vez más, hay que repetir con el corazón dolorido, que esta gran familia no es más que esquelética figura decorativa, cuyos automáticos movimientos los realiza al tira y afloja que mano oculta imprime al tinglado de la farsa, sin escuchar la autorizada voz de los individuos que que prefieren arrastrar una vida lánguida y miserable antes que conquistar el duro mendrugo de pan.—*Marcelino Hernández.*

Vitigudino-IV-1932.

Asociación parcial de Vitigudino CONVOCATORIA

En el deseo de que una votación nutrida sea el resultado de la elección de nuestro representante, y como falta un número considerable de compañeros que enviar autorizada la comunicación que al efecto se les remitió, es por lo que los reunidos acordaron dilatar el plazo hasta el día 17, en cuya fecha, en el local y horas marcadas en la primera convocatoria, se tendrá la reunión definitiva.

A título de jalón orientador, y sin más alcance que el de dar facilidades a los compañeros en el estudio del candidato que pueda representarnos, os diré, que del cambio de impresiones, surgió el nombre de don José de la Rúa, por lo tanto si del análisis que hagáis de la personalidad de mencionado señor entra en vuestro cálculo votarlo, os ruego y suplico me enviéis antes de la fecha expresada el oficio.

Insisto aunque me tildéis de cargante, en llamar la atención de los remisos, de los que no quieren cooperar, de los apáticos y fríos societariamente, que si no se les ha olvidado escribir, y poseen dos céntimos, remitan su voto estampado en un trozo de papel aunque éste sea microscópico.

La antigua razón que servía de escudo a los compañeros para no asistir a las reuniones, era la carencia de buenas vías de comunicación, pero en la actualidad ha desaparecido esa bambalina, y continúan sin venir. ¿Es que las cartas necesitan automóviles o trenes a todo tren, o carreteras de primer orden para llegar desde vuestro pueblo hasta la capital del partido?

Os saluda vuestro amigo y compañero, *Marcelino Hernández.*

Vitigudino-V-1932.

Sesión ordinaria celebrada por la Comisión permanente de la Asociación provincial el día 5 de julio de 1932

Presididos por don Abdón Alonso reuniéronse los vocales de la Comisión permanente, adoptando los siguientes acuerdos:

1.º Lectura y aprobación del acta de la anterior sesión y del balance de Tesorería.

2.º Concesión de auxilios económicos reintegrables a los asociados número 433, de 300 pesetas, y número 14, de 600 pesetas, desestimando con sentimiento la pe-

tición formulada por el número 206, por oponerse a las reglas establecidas para la concesión de los mismos, las cuales viene aplicando esta Permanente, dentro de su justeza y sin distingos, con la mayor elasticidad posible.

3.º Suspensión del periódico durante las vacaciones estivales, interin no haya algún asunto de gran interés que comunicar a los asociados.

4.º Aplazar hasta septiembre la convocatoria para la celebración de Junta general ordinaria de asociados y socorristas, en vista de estarse procediendo durante este mes de julio a la elección por las Asociaciones de partido del representante de la provincia en la Nacional, y a fin de no originar trastornos a los compañeros que se encuentren descansando fuera de sus respectivas residencias.

5.º Enviar a don Marcelino Domingo los objetos adquiridos para el homenaje que se le tenía preparado coincidiendo con su visita a Salamanca, toda vez que no parece probable asista en ella a ningún acto durante todo el verano.

6.º Designar al Tesorero de la Provincial, don Juan Alonso Coll, para que vaya a Palencia y represente a esta Asociación en el cursillo que aquella entidad societaria organiza y al que asistirán delegados de todas las provincias federadas que como ésta han sido reiteradamente invitadas, entendiendo esta Comisión que por ser de todos conocidas las dificultades con que se tropieza para organizar en Salamanca actos culturales de esta índole, que tantos beneficios reportan a la colectividad, no puede negar su modesto concurso rehusando invitaciones de tal naturaleza, que dejarían mal paradas las relaciones de solidaridad y compañerismo que con gran alteza de miras se vienen cultivando.

7.º Facultar al Presidente para que proponga el Vocal que haya de nombrar el Consejo provincial, para ocupar la vacante existente en el mismo.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, de la que, como Secretario, certifico. — *Higinio San Segundo*. — V.º B.º: el Presidente, *Abdón Alonso*.

Asociación provincial

Sección de Socorros Mutuos

Sesión del 4 de julio de 1932

Bajo la presidencia de don Abdón Alonso, se reunieron doña Sofía Hernández, don Higinio San Segundo, don Juan Alonso Coll y el que suscribe, con el fin de celebrar la sesión mensual reglamentaria, dando principio por la lectura del acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido, se dió cuenta de que doña Luisa Santos Morán, socorrista número 108, se trasladó a otra provincia sin avisar al señor Presidente de esta Provincial, como es reglamentario. Después, se le escribió y no se ha dignado contestar. En su virtud, se le da de baja, con pérdida de todos sus derechos, conforme al artículo 6.º del Reglamento.

Con fecha primero de mayo, y derechos y deberes desde el mismo día, es alta en esta Sección provincial

de Socorros don Francisco Rena Viera, Maestro de Valdesangil, cuya patente, número 459, se remite al interesado.

La liquidación de junio, salvo error u omisión, es: Alba, 73 pesetas; Béjar, 79,85. Ciudad Rodrigo, 102,10; Ledesma, 56,35; Peñaranda, 52,40; Salamanca, 137,25; Sequeos, 68,15. Suma, 569,10. Gastos, 25 pesetas. Líquido, 544,10. Vitigudino, 78,75; don Francisco Jiménez Fernández, de mayo, junio y julio, 3,90; don Dionisio González, desde 1.º de enero a 30 de junio, 10,80; cuota de mayo de don Francisco Rena Viera, 3,40.

Pagaron sus cuotas de abril, mayo y junio: don Agapito Martín, 4,20; don Segundo Gallego, 6,60; doña Concepción Hernández, 5,40 pesetas.

Pagaron el mes de junio: don Enrique Pablos, 1; doña Ninfa Domínguez, 2,50; don Adolfo Moro, 1,10; don David V. del Arco, 1; doña Nicolasa T. Mayor, 1; doña Valentina Sánchez, 1; don Benigno Gallego, 1; don Juan Marcos, 1; don Francisco Vicente, 1; doña Florencia Egido, 2,90; doña Elisa Regalado, 1, y doña Camila Delgado, 2,90; don Ludivino Corbo, 1.

Suma a ingresar, 678,45 pesetas. Existencia del mes anterior, 49.252,20. Capital de la Sección, 49.930,65 pesetas.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión de que yo, el Secretario, certifico. — *Tomás Pérez Alfonso*. — V.º B.º: El Presidente, *Abdón Alonso*.

Nota. — Después de cerrada la cuenta de junio, se han recibido 8,70 pesetas de doña Ramona Carbajosa y 6,80 de doña Lorenza González Hervás. Estas quince pesetas y cincuenta céntimos, se ingresan ahora en la Caja de Ahorros; pero habían de figurar en la cuenta de julio. — *Pérez Alfonso*.

Balance de Tesorería correspondiente al mes de junio de 1932

INGRESOS

	Pesetas
Cargaréme núm. 254. Reintegro 10 del 164.	25,00
Id. 255. Id. 10 del núm. 246.....	25,00
Id. 256. Id. 10 del núm. 274.....	25,00
Id. 257. Id. 10 del núm. 334.....	25,00
Id. 258. Id. 10 del núm. 442.....	30,00
Id. 259. Id. 10 del núm. 159.....	40,00
Id. 260. Id. 9.º del núm. 25.....	25,00
Id. 261. Id. 9.º del núm. 206.....	30,00
Id. 262. Id. 8.º del núm. 432.....	12,50
Id. 263. Id. 9.º del núm. 373.....	30,00
Id. 264. Id. 9.º del núm. 13.....	30,00
Id. 265. Id. 8.º del núm. 331.....	25,00
Id. 266. Id. 5.º del núm. 320.....	10,00
Id. 267. Id. 8.º del núm. 93.....	25,00
Id. 268. Id. 8.º del núm. 425.....	25,00
Id. 269. Id. 8.º del núm. 57.....	30,00
Id. 270. Id. 8.º del núm. 137.....	25,00
Id. 271. Id. 8.º del núm. 122.....	35,00
Id. 272. Id. 7.º del núm. 111.....	25,00
Id. 273. Id. 7.º del núm. 431.....	25,00
Id. 274. Id. 7.º del núm. 450.....	35,00
Id. 275. Id. 7.º del núm. 396.....	25,00
Id. 276. Id. 6.º del núm. 187.....	30,00
Id. 277. Id. 6.º del núm. 188.....	30,00

trida o creada en cada localidad figurará, respectivamente, en estas tres series.

Del mismo modo, la quinta, sexta, séptima y octava vacantes se anotarán, respectivamente, en las series A, B, C y así sucesivamente se irán distribuyendo en series las Escuelas, hasta relacionarlas todas.

Art. 12. Las Secciones administrativas ordenarán en los libros de vacantes y anotarán en las fichas de Escuelas correspondientes las indicaciones oportunas para que cada localidad, con ocasión de sus vacantes, vayan pasando sucesivamente por las cuatro series señaladas.

Art. 13. Son motivo generales de preferencia para todos los turnos entre los Maestros del primer Escalafón:

- 1.º Expediente sin nota desfavorable.
- 2.º Mayor tiempo de servicios en la misma localidad de la vacante que se solicita.

Art. 14. En relación con las cuatro series de Escuelas determinadas en el artículo 11, los Maestros del primer Escalafón se considerarán divididos en cuatro grupos correlativos a dichas series, en la siguiente forma:

Grupo A, integrado por los de la categoría primera y segunda del Escalafón.

Grupo B, por la categoría tercera y cuarta.

Grupo C, por la categoría quinta y sexta.

Grupo D, por la categoría séptima.

Art. 15. Los maestros de cada uno de estos grupos tendrán preferencia sobre los demás para ocupar las vacantes de la serie correspondiente, y dentro de cada grupo, una vez cumplidas las condiciones generales señaladas en el artículo 13, el orden de colocación lo determinará el mayor tiempo de servicios en la Escuela desde la que se solicite. En igualdad de condiciones decidirá el número más bajo del Escalafón.

Art. 16. Los maestros, además de las de su grupo, pueden solicitar todas las otras vacantes y serles adjudicadas en defecto de peticionarios del grupo respectivo y por el orden en que quedan enumerados, agrupando por separado en la petición las vacantes solicitadas de cada serie.

Art. 17. Los Maestros del segundo escalafón solicitarán las vacantes de localidad con censo de 500 o menos habitantes, para cuyas vacantes tienen derecho preferente.

Las condiciones de preferencia para estos Maestros serán:

- 1.ª Expediente sin nota desfavorable.
- 2.ª Servicios en la localidad desde la que se solicita.
- 3.ª Número más bajo del Escalafón.

Art. 18. Para la provisión de las vacantes de Director de Escuela graduada, se dividirán éstas en dos grupos:

- A) Escuela graduada con menos de seis Secciones
- B) Escuela graduada con seis o más Secciones.

Art. 19. Las direcciones de las graduadas del primer grupo se proveerán entre los Maestros de Sección de Escuela. Dichos Maestros, en reunión convocada y presidida por el Inspector de la zona, harán propuesta para la Dirección. De esa reunión se extenderá el acta correspondiente, se elevará al Ministerio por conducto del Consejo provincial y con informe de éste y del Ins-

pector de la zona acerca de la propuesta. La Dirección general de Primera Enseñanza, con estos antecedentes y cuantos asesoramientos estime oportunos designará el Maestro Director.

Las Direcciones de graduadas así conferidas podrán ser revisadas a los tres años del nombramiento, si al término de ellos los Maestros de Sección consideran conveniente a los intereses de la enseñanza la designación de otro Director.

Art. 20. Al producirse vacante de Dirección en Escuelas de menos de seis grados, se hará cargo de la misma interinamente el de mayor categoría escalafonal.

Art. 21. Todas las vacantes de estas Escuelas se anunciarán, para su provisión, en los turnos reglamentarios como Secciones graduadas.

Art. 22. La provisión de las Direcciones de graduada de seis o más grados se harán por concurso oposición.

Podrán tomar parte en estas pruebas los Maestros o Maestras nacionales en activo servicio pertenecientes al primer Escalafón que no tengan nota desfavorable en sus expedientes y cuenten más de cinco años de servicios en propiedad.

Art. 23. Las pruebas consistirán:

a) En un ejercicio escrito sobre interpretación y comentario de un texto de Pedagogía elemental y aplicaciones metodológicas que de él pudieran derivarse. Este ejercicio se realizará en las capitales de provincia y su finalidad será lograr una primera y rigurosa selección de los aspirantes.

Será calificado por una Comisión presidida por el Director de la Escuela Normal o el Inspector jefe de la provincia, y de aquélla formarán parte, además, un Profesor o Profesora de Escuela Normal, un Inspector o Inspectora de Primera enseñanza, un Maestro o Maestra Directores de Escuela graduada y un Maestro o Maestra nacionales, designados libremente por la Dirección general.

La lista de aprobados en esta primera parte, que las Comisiones calificadoras enviarán a la Dirección general, deberá ser razonada mediante las calificaciones de los escritos, la hoja de estudios y méritos de los interesados, la posesión de otros títulos o idiomas que el opositor demostrará cuando la Comisión que haya de juzgarlos en Madrid lo estime oportuno, y el resumen de la labor profesional de los aspirantes con los documentos probatorios que cada opositor presentará al mismo tiempo que la instancia solicitando tomar parte en los ejercicios.

b) Desarrollo por escrito de un tema de la organización escolar o legislación comentada.

c) Desarrollo de una lección ante un grupo de niños en un tiempo próximo de veinte minutos. El opositor tendrá libertad en la elección de tema y grado a que pertenezcan los alumnos.

Al terminar su lección a los niños, el opositor leerá el trabajo a que se refiere el ejercicio b) ante el Tribunal, y éste le pedirá un comentario sobre el mismo.

Art. 24. Los dos últimos ejercicios se verificarán en Madrid ante una Comisión formada por un Consejo de Instrucción pública, un Inspector superior de Primera enseñanza, un Profesor o Profesora de Escue-

la Normal, un Inspector o Inspectora y un Maestro o Maestra Directores de Escuela graduada, nombrados libremente por la Dirección general.

Art. 25. Al final de la prueba c) la Comisión calificadora formará la lista de mérito relativo de los aspirantes declarados aptos para el desempeño de Dirección de estas graduadas. El número de aspirantes que la Comisión calificadora puede declarar aptos no excederá en ningún caso del doble de las vacantes de Direcciones que existan al anunciarse el concurso oposición.

Quienes figuren en esta lista asistirán en Madrid a un breve cursillo de perfeccionamiento, explicado por la Comisión calificadora y otros Profesores adjuntos.

Art. 26. Todas las vacantes naturales de Direcciones de seis o más grados serán provistas mediante concurso de traslado entre Directores de graduadas de seis o más grados. Se considerará motivo de preferencia el mayor tiempo de servicios en Direcciones de graduadas. En igualdad de servicios decidirá el número más bajo en el Escalafón.

Art. 27. Las plazas de este concurso, las plazas desiertas en el mismo y todas las vacantes de Direcciones de Escuelas de nueva creación de seis o más grados, serán provistas mediante concurso entre quienes figuren en la lista de Maestros aptos para el desempeño de esos destinos. Si en este primer concurso voluntario quedarán sin proveer algunas Direcciones por falta de solicitantes, las desiertas serán adjudicadas forzosamente a los que figuren en la lista, comenzando por el último lugar, en orden a los Maestros, y por las poblaciones de menor número de habitantes, en orden a las Escuelas.

Quienes en esta segunda adjudicación no acepten las plazas que se les asignen, perderán los derechos derivados del concurso oposición.

Art. 28. Para todos los casos de provisión de destino en que haya de tenerse en cuenta el número de habitantes de cada localidad, se aplicará el censo que ésta tenga asignado en el Nomenclátor general de Estadística vigente, formado por la Dirección general de Estadística.

Art. 29. Se entenderá por localidad la entidad de población con nombre propio, vecindario peculiar y radio urbano independiente cualquiera otra que integre el mismo Municipio.

Art. 30. Cuando a un Maestro que desempeña Escuela enclavada en los anejos o barrios de una población se le hayan reconocido las ventajas que disfruten los que sirven en la cabeza del Ayuntamiento, sólo podrá alegar para los cambios de destino, por cualquier medio, cuando en ellos haya de tenerse en cuenta el censo de población, el que corresponda a la Escuela servida con anterioridad a la que desempeña o el que correspondiera al barrio o anejo antes de su fusión con el total del Ayuntamiento.

Artículo adicional. Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a lo preceptuado en el presente decreto, quedando facultada la Dirección general de Primera enseñanza para dictar las instrucciones conducentes a su cumplimiento.

Dado en Madrid a primero de julio de mil novecien-

tos treinta y dos.—*Niceto Alcalá-Zamora y Torres.*
El ministro de Instrucción pública y Bellas Artes
Fernando de los Ríos Urruti.

NOTICIAS Y COMENTARIOS

El Cursillo de Palencia

Todavía no es posible especificar los detalles del Cursillo para Maestros, pero las gestiones cerca de las personas que han de tomar parte en él se van evacuando con resultado positivo. Podemos adelantar la sesión inaugural se celebrará el 10 de julio a media mañana se comprenderá: Primero, de una audición de discos del archivo de la palabra del Centro de Estudio histórico de Madrid. (Alcalá Zamora, Unamuno, Cosío, Ramón y Cajal, Menéndez Pidal, etc.) Segundo, una sesión de Cine Cultural. Tercero, Cantos regionales, en los que quizá tome parte la Masa Coral Palentina. Cuarto, discursos oficiales.

En los días sucesivos se irá desarrollando el trabajo a base de dos conferencias diarias, una clase modelo y visitas a fábricas de la localidad alternadas con reuniones en que se discutirán ponencias redactadas sobre los puntos de que consta el cuestionario enviado por la sección segunda de la Asociación Nacional y publicado en el «Magisterio Palentino» del 24 de mayo. Los temas de las conferencias y clases prácticas, así como los nombres de los señores que han de desarrollarlos, se darán oportunamente en programas que enviaremos a todos los Maestros de la provincia.

Prueba bien clara del gran entusiasmo que existe entre el Magisterio de la provincia es el gran número de adhesiones recibidas (más de cien Maestros) en los pocos días que hace fueron repartidos los boletines de inscripción. Esperamos sin embargo, muchos más. El éxito del Cursillo es seguro. Así lo espera vuestro compañero.—*Daniel G. Linacero.*

Del Consejo Provincial

Resumen de los principales acuerdos tomados en la sesión reglamentaria celebrada el día 1.º del actual:

a) Dirigirse al señor Gobernador civil, con ruego de que publique en el «Boletín Oficial» una Circular ordenando a los señores Alcaldes de la provincia citen a los vocales propietarios para los Consejos locales respectivos, con el fin de que se constituyan, los que no lo hayan hecho, en el más breve plazo posible, envíen copia del acta de la sesión al Consejo provincial en el improrrogable plazo de ocho días.

b) Resolución del recurso elevado a la Dirección general de Primera enseñanza por el Alcalde de Carrascal del Obispo, contra el nombramiento de vocal madre de familia del Consejo local, confirmando aquélla, en todas sus partes, el acuerdo tomado por el Consejo provincial.

c) Comunicar al Maestro de Béjar, señor Vicente del Arco, que pida al Consejo local licencia consabida.

- d) Que pase a la Inspección el asunto concerniente a Campillo de Salvatierra.
- e) Conceder la sesión única solicitada por los Consejos locales de Salamanca, Sancti-Spíritus, Villar de Peralonso y Nonsagro, y también la que tenían pedida los Maestros de Villoria, Buenamadre y Boadilla, visto el informe favorable de los señores Alcaldes.
- f) Hallándose vacante, por fallecimiento, la plaza de vocal mad e de este Consejo, se acordó invitar al Presidente de la Asociación de Maestros de la capital, para que haga la propuesta con arreglo a las normas establecidas en la Circular de la Dirección general de 13 de junio de 1931.

De la Sección Administrativa

A la Dirección general de Primera Enseñanza se le remite la certificación de los descuentos para el Colegio de Huérfanos del Magisterio de los haberes de los Maestros en activo del corriente mes, importante 2.805,67 pesetas.

A la Dirección de la Deuda y Clases pasivas, se eleva el expediente de solicitud de jubilación por imposibilidad física, de doña Cecilia Alvarez de Santiago, Maestra de Santiz.

Al presidente de la Diputación se le remiten las nóminas de aumento gradual de sueldo correspondiente al primer semestre del año en curso.

Al Gobernador civil de la provincia se le envía escrito de la Sección, convenientemente informado, para que el Ayuntamiento de Buenamadre, abone al Maestro don Valeriano López el premio en metálico que tiene concedido y que le ha sido satisfecho hasta fin del año último.

A la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, se le remiten los documentos correspondientes para la clasificación definitiva de la Maestra jubilada de Tamames, doña Nicasia Pérez García.

A la Dirección general de Primera Enseñanza se envían expedientes de solicitud de creación de Escuelas nuevas en el Hospicio de Salamanca y en Mata de la Armuña.

El Estatuto del Magisterio

En el Consejo de Instrucción pública se está, como es sabido, examinando el proyecto que ha formulado la Comisión que nombró a tal objeto; y para su más minucioso estudio, los puntos que lo integran, por separado, se entregan a una ponencia, constituida por la Comisión primera de dicho Consejo, para que ésta dic amine sobre él, y del dictamen da conocimiento al Pleno. que de este modo estudiará por etapas toda la obra hasta su completa aprobación.

De la forma en que quedó el citado proyecto se ha guardado tal reserva «pública», que no ha habido forma de hacer un análisis verdadero. Y decimos pública, porque «privadamente» han corrido muchas versiones, que hemos procurado dar a conocer a nuestros lectores, aunque siempre en el carácter de rumores, dudosos siempre por la variedad de opiniones sustentadas.

Siempre se aseguró que dentro del seno de

esa Comisión había existido perfecta unanimidad de criterio, pero hoy vemos en el órgano de la Confederación un largo escrito, en el representante de este organismo, don Zoilo L. Santos, al dar cuenta de su actuación a sus representados, detalla varios puntos de discrepancia, de que nos haremos eco el próximo día.

Se rompió el silencio y llegan al dominio público las diversas opiniones sustentadas, que quizá lleguen a ser necesarias, para que todos podamos apreciar desde los puntos de vista con que ha defendido cada representante los varios capítulos del Estatuto y aplaudir o censurar sus aciertos o equivocaciones, salvando, claro está, la buena intención, que no negamos.

Patronato de la Hucha de Honor

El Patronato de la Hucha de Honor del Instituto Nacional de Previsión, construida con un donativo de don Gumersindo Alonso, agricultor de Tarancón (Cuenca), ya fallecido, se ha reunido recientemente bajo la presidencia del general Marvá, y acordó por unanimidad conceder tan preciada distinción en el XIII año de este Concurso a la Mutualidad escolar «Arayaca» (Madrid), par sus méritos extraordinarios de índole pedagógica y mutualista y su perfecta organización.

Oposiciones a plazas de Inspección

Se pone en conocimiento de los señores opositores que la calificación de los tres primeros ejercicios no se hará pública hasta que no termine el ejercicio práctico; y la visita a las Escuelas no se efectuará hasta el mes de septiembre próximo, dándose a conocer con tiempo suficiente la fecha en que han de dar principio las visitas.

Nuevo Doctor

Ha terminado el el Doctorado en Medicina, con la honrosa calificación de sobresaliente, habiendo trabajado durante el curso con gran acierto y laboriosidad al lado del doctor Marañón, cuya especialidad sigue con extrema diligencia en Madrid, calle de Bustamante número 9, el inteligente joven don Carlos Díaz Calvo, hermano de nuestro buen amigo y compañero don Dionisto, Maestro de la Escuela nacional de Ventosa del Río Almar.

Igualmente, ha finalizado el sexto curso de Medicina en la Universidad Central con excelentes calificaciones, el estudioso joven don Luis Díaz Calvo, hermano también de referido compañero.

Al propio tiempo que nos complace publicar tan excelentes noticias, comunicamos a nuestro digno compañero nuestra más entusiasta y sincera enhorabuena.

Vacaciones Caniculares

En esta provincia y con arreglo al Almanaque escolar vigente no publicado todavía en el «Boletín Oficial», son vacaciones desde el día 17 de julio próximo hasta el 15 de Septiembre, debiendo ejecutar los Ayuntamientos durante este tiempo el blanqueo y reparación de los locales-escuela y dependencias anexas.

LOS "PREVISORES DEL PORVENIR"

ASOCIACION MUTUA NACIONAL DE AHORRO
PARA PENSIONES VITALICIAS :: ::

Capital garantizado por el Estado, que hoy pasa de **140 millones de ptas.**, y que va en progresivo aumento, llevando ya repartidos desde 1924 más de **68 millones**, sin tocar el capital. Solamente en Salamanca hay unos 200 pensionistas.

¡Maestros! Haced propaganda en vuestros discípulos, inscribiendo como ejemplo a vuestros propios hijos. Así haréis patria, porque se solucionarán los conflictos sociales-económicos, asegurando el porvenir de las familias.

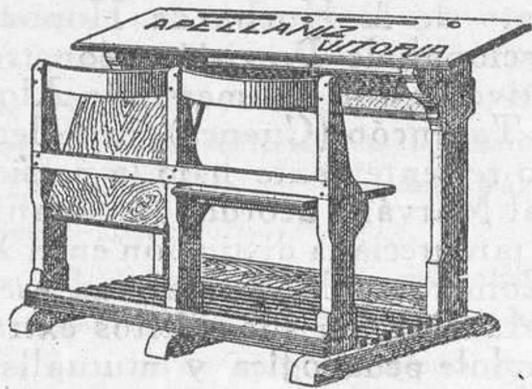
Las suscripciones pueden ser de 1, 2, 3, 4, 5, 10, 20, 25 y 100 cuotas de a peseta mensual.

Domicilio propio:

Avenida de Conde de Peñalver, 22, Gran Vía, Madrid

Representante en Salamanca:

Ramos del Manzano, número 3



Modelo oficial del Ministerio Nacional

MESA-BANCO BIPERSONAL, DE ASIENTOS GIRATORIOS Y REJILLA FIJA

Es la más barata, dentro de la mejor calidad

APELLANIZ

NOMBRE REGISTRADO

CALLE DE CASTILLA, NÚM. 29 :: VITORIA

se fabrican con madera de haya, en tamaño para 7, 9, 11 y 13 años. Soliciten precios indicando estación de destino y se cotizarán franco de porte.

EL MEJOR MANUAL DE ANALISIS GRAMATICAL ES EL DE **ANDRES BELLO**:

Estudia con una claridad y sencillez pasmosas la oración simple, lo mismo por su estructura, como por su valor expresivo :- Hace un detenido estudio y clasificación de la oración compuesta por coordinación, por aposición y por subordinación
Infinidad de ejercicios prácticos :- Se aprende análisis en pocos días.

Precio: 3,50 PESETAS

EN TODAS LAS LIBRERIAS DE SALAMANCA Y MAS IMPORTANTES DE ESPAÑA

 BANDERAS CON LOS COLORES NACIONALES Y ESCUDO DE LA REPÚBLICA, EN SATEN, LANA Y SEDA 

IMPRENTA Y LIBRERIA DE **★ Francisco Pablos**

ISLA DE LA RUA, NUM. 1.—SALAMANCA

LIBRERIA Y PAPELERÍA
CERVANTES

Dr. Riesco, 12 y 14.—Salamanca

GRAN SURTIDO EN LIBROS Y MENAJE ESCOLAR